



# BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA  
DE GUADALAJARA

 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.  
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL  
Directora: Bárbara García Torijano

BOP de Guadalajara, nº. 38, fecha: jueves, 25 de Febrero de 2021

## MANCOMUNIDADES

MANCOMUNIDAD ALCARRIA ALTA

ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL DE ORDENANZA FISCAL  
REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE  
RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS

**493**

El pleno de la Mancomunidad Alcarria Alta, en sesión ordinaria celebrada el día 15 de febrero de 2021, acordó la aprobación provisional de la imposición y la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio de recogida domiciliar de residuos sólidos urbanos por la Mancomunidad Alcarria Alta a los municipios de Aldeanueva de Guadalajara, Atanzón, Caspueñas, Centenera, Lupiana, Torija y Valdegrudas.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Lupiana, 20 de febrero de 2021, El Presidente, Roberto Gómez Monge